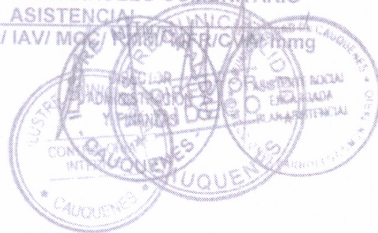


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMI/ DAF/ CMM/ mmg



0-3275
DECRETO EXENTO N° 5312,

CAUQUENES,

30 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$81.396., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /

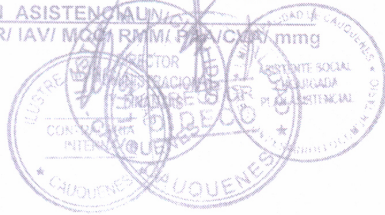


PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1688	Jesus Galdame Norambuena	1303309-9	24932619	Jesus Galdame Norambuena	3.290
2	1687	Karina Barrueto Garcia	60079097-8	24834256	Karina Barrueto Garcia	41.156
3	1548	Joel Muñoz Bustos	60172467-7	24920708	Joel Muñoz Bustos	5.790
4	1664	Elena Sandoval Carrasco	4679238-6	24970998	Elena Sandoval Carrasco	6.370
5	1629	Duby Espinoza Velasquez	821737-8	24920998	Mario Espinoza Yañez	5.530
6	1606	Pamela Dominguez Gutierrez	1192142-6	24970770	Pamela Dominguez Gutierrez	19.260
				Total		81.396

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNIV.

JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAV/ CCM/ ming



DECRETO EXENTO N° 5399 /
CAUQUENES, 02 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1733 de fecha **24 de Julio de 2018**, Fotocopia Cédula de identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, estado de cuenta, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA FERNANDA TAPIA DIAZ**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAFI
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

JCMR/ IAV/ ROC/ RM/ MR/ F/ G/ A/ mm



CAUQUENES,

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$91.600.-**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**
RUT: 76.411.321-7.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

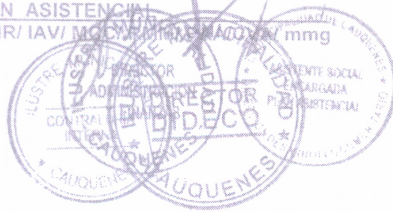


PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1606	Pamela Dominguez Gutierrez	3479783	192432013	Pamela Dominguez Gutierrez	23.100
2	1664	Elena Sandoval Carrasco	4298470	193496412	Maria Carrasco	27.400
3	1688	Jesus Galdame Norambuena	3487532	193862160	Jesus Galdame Norambuena	14.100
4	1665	Sofia Vega Peñaillilo	4375307	192916546	Sofia Vega Peñaillilo	27.000
total						91.600

0.32276

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ MCM/ MCM/ mmg



03399



DECRETO EXENTO N°

5524

CAUQUENES,

06 AGO. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1759 de fecha **26 de Julio de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, estado de cuenta. Liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA VICUÑA SANCHEZ**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

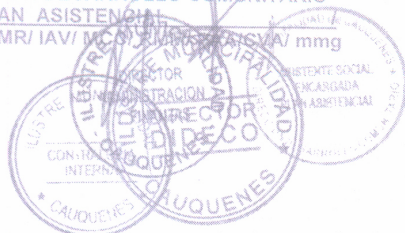
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ SIA/ MSA/ CYA/ mmg



033 98
DECRETO EXENTO N° 5525

CAUQUENES, 06 AGO. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1746 de fecha 25 de Julio de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula. Liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JAVIERA CONSTANZA BARRA YEVENES, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC RUT: 72.754.700-2.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



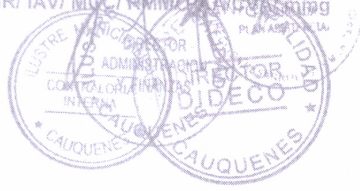
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ I RMM/ PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5165

CAUQUENES, 16 AGO. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1772 de fecha 30 de Julio de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, certificado de Fonasa, libreta de juzgado, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CAMILO IGNACIO AMIGO SEQUEL, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.